

MUNICIPALIDAD DE PUCON

SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO : N° 4051

PUCON,

VISTOS: 23 OCT 2024

- 1.- El Decreto Exento N° 2229 de fecha trece de Noviembre del dos mil veinte, que constituye el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Pucón, por el periodo 13 de Noviembre dos mil veinte al 13 de octubre del dos mil veinticuatro.
- 2.- El Decreto Exento N° 1733 de fecha once de julio del dos mil veintidós, nombra Consejeros Suplentes como Titulares del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Pucón, periodo 2020-2024.
- 3.- La Ley N° 20.500 del 16 .02.2011 "Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana de la Gestión Pública.
- 4.- El Decreto Exento N° 2420 de fecha 06 de septiembre del 2019 que aprueba el Reglamento de Consejo Comunal de la Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Pucón.
- 5.- El Decreto Exento N° 3175 de fecha 18.11.2021 que aprueba la Modificación del Reglamento Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil 2021.
- 6.- El Decreto Exento N° 1676 de fecha 28.06.2021, que Aprueba al Sr. Carlos Barra Matamala como Aícalde de la comuna de Pucón periodo 2021-2024.
- 7.- Las atribuciones que em confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijada por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior y sus posteriores modificaciones establecida en la Ley N° 20.922, de fecha 25 de mayo de 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO :

- 1.- El Reglamento de Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 2.- El Decreto Exento N° 2229 del 13 de noviembre 2022, Constituye el COSOC, por un período de cuatro año.

DECRETO :

- 1.- **PONGASE TERMINO**, al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Pucón, a contar del 13 de noviembre 2024.
- 2.- **PUBLIQUESE**, en la pagina WEB de Municipio y link de Transparencia.

PUBLIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL
CRBM/GMP


CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDIA ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DIDECO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- OF. DE PARTES.